

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67576 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 550/2016 por auto de fecha 03/11/2016 se ha decretado la declaración de concurso del deudor WIT KI FACHADA, S.L., con CIF nº B87060547 domicilio en Madrid calle Conde de Aranda, nº 22, piso 5º, puerta izquierda, y simultánea conclusión y archivo del mismo por encontrarse en el supuesto de insuficiencia de masa activa.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

En Madrid, 3 de noviembre de 2016.- El/La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160093253-1